MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

CONTRATO N° 28 /2020

Entre la Municipalidad de Fulgencio Yegros, domiciliada en sito Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Claudia Yolanda Sosa de Dávalos, con Cédula de Identidad N° 999.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DES CONSTRUCTORA S.A., domiciliada en calle Cnel. José Félix Bogado c/Pa´i Raúl Fariña de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Carlos Vidal Espínola Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.408.703, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Construcción de Pavimento tipo Hormigonado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375649.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Yegros
INTENDENCIA

D.E.S Constructora S.A
Tel.: 0544-320.389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2020, convocado por Municipalidad de Fulgencio Yegros, según resolución N° 87/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 96/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio del año 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Cartel de obra de 2,50mX 1,20m con soporte metálico	1	2.136.339	2.136.339
2	Trabajos preliminares (replanteo topográfico de obras, desmonte, amojonamiento y preparación de suelo para sub-rasante)	5015,39	5.180	25.979.720
3	Apertura de caja, relleno, nivelación y compactación mecánica de suelo natural. Terraplén con ripio (Compactado) sobre sub - rasante	5015,39	8.511	42.685.984
4	Pavimento de hormigón de 15cm de espesor y cordón de hormigón in situ con junta de dilatación cada 4metros. Incluye uso de vibrador para mezcla homogénea	5015,39	170.046	852.847.008
5	Alcantarilla de hormigón armado (parilla doble) de 20cm de espesor, 1,50 metros de anchos y 8,00m de largo con cabezal de hormigón armado de 0,50x0,30x8,00m	3,60	3.003.000	10.810.800
6	Relleno y resguardo de cordón con compactación mecánica	69,20	89.485	6.192.362
7	Relleno y nivelación con compactación mecánica (predio Centro de Salud)	480,40	89.485	42.988.594
8	Limpieza periódica y final de obras	5015,39	3.383	16.967.064
TOTAL GS.				**1.000.607.871**

El monto total del Contrato es de Gs. 1.000.607.871.- (Guaraníes, Mil millones seiscientos siete mil ochocientos setenta y uno).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Nacional de Fomento, Cuenta Corriente N° 014001408452

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Dra. Claudia Sosa de Davalos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Yegros
INTENDENCIA

D.E.S Constructora S.A
Tel.: 0544-320.389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de Ejecución será de 240 (Doscientos cuarenta) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obras.

La obra se construirá en las siguientes direcciones, calles; Luis Bosch, Arsenio Dávalos, Pedro Juan Fariña (Anfiteatro Municipal) y acceso al Centro de Salud de Fulgencio Yegros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal de Fulgencio Yegros.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA
Dra. Blanquita Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Yegros

D.E.S Constructora S.A
Tel.: 0544-320.389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento tipo Hormigonado.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2020.

Dra. Claudia Silva de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Yegros

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

J.E.S Constructora S.A
Tel.: 0544-320.389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay